

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 13 MAR 2019

Auto de sustanciación No. 0173

Proceso No: 008 – 2007- 0046-01  
Demandante: BERTHA ROJAS DE GARCÍA  
Demandado: UGPP  
Medio de Control: EJECUTIVO

**ASUNTO**

Procede el Despacho a pronunciarse, comoquiera que se observa, la presentación de liquidación del crédito por parte de la ejecutada.

**CONSIDERACIONES**

Advierte este Despacho, que mediante sentencia No. 013 del 1 de febrero de 2018 (Fls. 144 vuelto - 148 c.ppal ejecutivo) se ordenó seguir adelante con la ejecución propuesta por la parte ejecutante respecto a la entidad ejecutada, decisión que se encuentra en firme.

A la fecha, la parte ejecutada presentó liquidación actualizada del crédito visible a folios (159-173 c.p ejecutivo), por lo que de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, al que se acude por remisión del art. 306 de la Ley 1437 de 2011, se correrá traslado a la parte ejecutante, para que dentro del término concedido, si a bien lo tiene, pueda formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Se advierte a la parte ejecutante, que para el trámite anterior, deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada

En consecuencia el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. **DAR TRASLADO** a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito obrante a folios 159 a 173 del cuaderno ejecutivo, de conformidad al numeral 2º del art. 446 del CGP, a fin de darle su aprobación o no.

Notifíquese y Cúmplase,

*Mónica Londono Forero*  
MONICA LONDOÑO FORERO  
Juez

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
En auto anterior se notifica por:  
Estado No. 4  
De 13 MAR 2019  
LA SECRETARIA, *Cebal*

0 1 3 3

2:10 PM F 1

NOTICE TO THE PUBLIC

FOR THE PURPOSE OF THE  
CIVIL RIGHTS ACT OF 1964  
IT IS HEREBY NOTICED THAT  
THE FOLLOWING PERSONS  
ARE BEING NAMED AS  
RESPONDENTS IN THIS  
SUIT.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_